

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-08-2023. Informo al señor Juez que en el presente proceso, el apoderado de la parte demandante informa que envió la notificación por aviso a la parte demandada, pero no dice cuando se entregó el aviso.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio N°. 2246

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00117-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARIO RESTREPO RAMIREZ
DEMANDADO: LUIS CARLOS VELASQUEZ RESTREPO

Se requiere para que aporte la certificación expedida por la empresa de envíos donde conste la fecha y hora de recibido de dicho envío. debiendo así mismo allegar al juzgado prueba de las actuaciones que ha realizado tendientes a llevar a cabo dicha notificación.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario